

RESOLUCIÓN EXENTA N° 547

SANTIAGO, 18 de Abril de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS**, mediante presentaciones de 15.11.2015, 09.03.2017 y 12.04.2017 ; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 13 de junio de 2017**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para la atención de personas ciegas.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

JOHANA PEREZ QUEVEDO

LUISA ORELLANA QUEVEDO

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



18/04/2017

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Q8SPq8WbNjZmeIStdGerTg==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 15197289

Distribución:

1. Biblioteca Central Para Ciegos (Dirección: Rafael Cañas N°145, Providencia)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Servicio de Gobierno Interior
4. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
5. Consuelo Vilches Faundez (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
6. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social

8. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
9. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes